

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.962 · 2026

LEY 6962

Boletín Oficial, 17 de julio de 2026 · 9 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6962

LEY N.° 6962 Buenos Aires, 18 de junio de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley LEY DE HOJARASCA

ARTÍCULO 1°. Se deroga la Ordenanza sin número sancionada el 19/07/1907, de procedimiento para objetos y dinero dejados por pacientes fallecidos en hospitales municipales.

ARTÍCULO 2°. Se deroga la Ordenanza sin número sancionada el 30/12/1920, de locación de inmuebles municipales del dominio privado o aquellos no afectados a los fines de utilidad pública.

ARTÍCULO 3°. Se derogan las Ordenanzas Nros. 1.570, 2.159, 15.201, 16.052, 19.184, 23.820, 25.764, 35.844, 36.352, 40.483, 40.982, 42.627, 44.092, 46.177, 46.229, 46.494, 48.965, 51.149 y 51.667.

ARTÍCULO 4°. Se derogan los artículos 1 inciso a) y 2º de la Ordenanza N° 23.617 y el artículo 4º de la Ordenanza N° 42.723.

ARTÍCULO 5°. Se derogan las Leyes 16, 50, 109, 288, 477, 866, 1648, 2096, 2281, 3870, 3728, 4619, 5135, 5190, 6328, 6376 y 6492.

ARTÍCULO 6°. Se deroga el artículo 3º de la Ley 470 y el artículo 30 de la Ley 2855.

ARTÍCULO 7°. Las partidas presupuestarias que hubieren sido asignadas a los fines de ejecutar las normas derogadas por la presente Ley serán transferidas al Ministerio de Hacienda y Finanzas, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 8°. El Poder Ejecutivo procederá a la adecuación, actualización y armonización de la normativa reglamentaria y de toda disposición administrativa que resulte alcanzada por las derogaciones y modificaciones establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 9°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6962. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).